

Cámara de Senadores**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-01200-19-0032-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 32

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,045,707.6	5,045,707.6
Muestra Auditada	5,045,707.6	3,560,328.5
Representatividad de la Muestra	100.0%	70.6%

El universo de ingresos se integró por 5,045,707.6 miles de pesos, conformados por 4,955,059.3 miles de pesos de recursos fiscales, y 90,648.3 miles de pesos de ingresos excedentes, los cuales se obtuvieron principalmente por rendimientos financieros en cuenta de cheques e inversiones y otros conceptos, entre otros, correspondientes al total de los recursos reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, de los cuales se revisó el 100.0%.

El universo de egresos, por 5,045,707.6 miles de pesos, correspondió al total presentado como gastos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, de los cuales 4,978,781.8 miles de pesos se pagaron al 31 de diciembre de 2024 y los restantes 66,925.8 miles de pesos durante el primer bimestre del ejercicio 2025, con recursos presupuestales del ejercicio 2024, por tratarse de compromisos devengados al cierre de éste, de los que se revisó un importe de 3,560,328.5 miles de pesos, que representan el 70.6%, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Universo Seleccionado	Muestra	Por ciento
1000	Servicios Personales	3,274,276.0	3,274,276.0	100.0%
2000	Materiales y Suministros	83,699.0	11,072.3	13.2%
3000	Servicios Generales	1,653,842.6	269,304.6	16.3%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,751.2	2,974.5	34.0%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	19,761.0	2,701.1	13.7%
6000	Inversión Pública	5,377.8	0.0	0.0%
Total:		5,045,707.6	3,560,328.5	70.6%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Antecedentes

El Senado de la República es una de las dos cámaras del Congreso de la Unión de México, siendo la otra, la Cámara de Diputados; es una institución legislativa encargada de representar a las entidades federativas de México, así como de participar en la elaboración y aprobación de leyes y en la toma de decisiones importantes para el país, cuyas facultades exclusivas se encuentran establecidas en el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, de conformidad con el artículo 56 de dicha Constitución, la Cámara de Senadores se encuentra integrada por 128 senadoras y senadores.

Por otra parte, para el desahogo de sus tareas legislativas y administrativas, cuenta con las secretarías generales de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos, la Tesorería y la Contraloría Interna, cuyos titulares son designados y removidos por el Pleno a propuesta de la Mesa Directiva o de la Junta de Coordinación Política.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría General de Servicios Administrativos tiene a su cargo la administración de los recursos humanos y materiales, así como los servicios generales, de informática, jurídicos y de seguridad de la Cámara

Resultados

1. Con el fin de verificar que, durante 2024, la Cámara de Senadores contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se analizó la información y documentación proporcionada por la Cámara de Senadores, con lo cual se determinó lo siguiente:

Ambiente de control

La Cámara de Senadores contó con el Manual General de Organización, autorizado por la Mesa Directiva en abril de 2024, y con el “Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de dicho ejercicio, en los cuales, se establecieron la estructura, los objetivos y las funciones de las unidades parlamentarias, administrativas y técnicas que proporcionan los recursos y servicios para su operación; asimismo, se constató que en la página de internet institucional se difunde el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Cámara de Senadores, emitido por la Contraloría Interna en febrero de 2019.

Administración de riesgos

En el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría General de Servicios Administrativos (SGSA) contó con el Sistema de Evaluación del Desempeño, como una herramienta para la valoración objetiva del desempeño, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas comprometidas por las Unidades Parlamentarias, Administrativas y Técnicas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de que esta medición apoye la toma de decisiones.

Actividades de control

El marco normativo de los servicios parlamentarios, administrativos y técnicos del Senado de la República consta de alrededor de 205 disposiciones, respecto de las que se constató que se encontraron en proceso de revisión para su modernización debido a las modificaciones de leyes y reglamentos en materia laboral, civil, mercantil, fiscal y de transparencia entre otras, actividades que coordinó la SGSA y enviará a la Mesa Directiva para su autorización.

Por otra parte, el 8 de abril de 2025 se autorizó el “Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se Establecen las Facultades y Atribuciones de la Unidad de Anticorrupción y Transparencia de la Contraloría Interna del Senado de la República”, en el cual se establecieron sus facultades y atribuciones, con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como procurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Senado.

Información y comunicación

La Cámara de Senadores contó con los sistemas Integral de Administración-Contabilidad, de Administración Presupuestal y Financiera, Integral de Administración-Recursos humanos, de Información de Viáticos y Pasajes, de Compras Directas y de Evaluación del Desempeño Institucional, para llevar el control de los registros contables y presupuestables, así como conciliaciones bancarias, informes diarios de bancos y de movimientos e incidencias relacionadas con recursos humanos.

Supervisión

En marzo de 2025, la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores presentó a la Mesa Directiva el “Informe Ejecutivo Semestral de Auditoría del Ejercicio Presupuestal de la Cámara de Senadores Enero–Junio 2024”, en el cual se indican los alcances, observaciones y recomendaciones derivadas de cinco auditorías practicadas en materia de adecuaciones y remodelaciones de espacios, padrón electrónico de proveedores, servicio de fotocopiado e impresión, así como de software y licenciamiento.

En conclusión, se constató que, en 2024, la Cámara de Senadores contó con controles internos que le permitieron dar cumplimiento a sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.

Lo anterior se realizó en cumplimiento de la normativa.

2. Información presentada en la Cuenta Pública

➤ Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

El 25 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024”, en donde se indicó el techo de gasto presupuestal para la Cámara de Senadores, y el 8 de diciembre de 2023 se publicó en el DOF el calendario del presupuesto autorizado, ambos por 4,955,182.0 miles de pesos de recursos fiscales, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que la Cámara de Senadores tuvo una ampliación neta de recursos por 90,525.6 miles de pesos, mediante 26 adecuaciones presupuestarias, por lo que, al cierre del ejercicio fiscal 2024, el presupuesto modificado totalizó 5,045,707.6 miles de pesos.

➤ Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, la Cámara de Senadores reportó la recaudación de 5,045,707.6 miles de pesos, como se presenta a continuación:

INGRESOS DE LA CÁMARA DE SENADORES, 2024
(Miles de pesos)

Rubro de ingreso	Estimado	Ampliaciones y reducciones	Modificado	Recaudado
Productos y Aprovechamientos	-	90,648.3	90,648.3	90,648.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,955,182.0	-122.7	4,955,059.3	4,955,059.3
Total:	4,955,182.0	90,525.6	5,045,707.6	5,045,707.6

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024.

La Cámara de Senadores recibió recursos fiscales por 4,955,182.0 miles de pesos, mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas, y se constató que su registro contable se realizó en la cuenta 4221 “Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público”, en cumplimiento de la normativa.

Posteriormente, mediante dos líneas de captura, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 122.7 miles de pesos, por lo que resultaron ingresos fiscales netos por 4,955,059.3 miles de pesos.

Cabe señalar que la principal actividad de la Cámara de Senadores es legislar, su función no es recaudadora, por tanto, no tuvo ingresos de gestión; no obstante, en 2024, obtuvo ingresos por un total 90,648.3 miles de pesos, principalmente por rendimientos financieros de cuentas bancarias e inversiones, entre otros conceptos, los cuales se incorporaron a su presupuesto mediante 13 adecuaciones presupuestarias y se registraron contablemente en las cuentas 4319 “Otros Ingresos Financieros” y 4399 “Otros Ingresos y Beneficios Varios”, en cumplimiento de la normativa.

➤ Egresos

De acuerdo con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, de la Cuenta Pública 2024, el presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2024, por 5,045,707.6 miles de pesos, se devengó en su totalidad y se habían pagado 4,978,781.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEVENGADO Y PAGADO, POR CAPÍTULO DE GASTO EJERCICIO FISCAL 2024 (Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Devengado	Pagado	Pendiente de Pago
1000	Servicios Personales	3,274,276.0	3,259,885.8	14,390.2
2000	Materiales y Suministros	83,699.0	81,146.6	2,552.4
3000	Servicios Generales	1,653,842.6	1,610,384.5	43,458.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,751.2	8,751.2	0.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,761.0	13,235.9	6,525.1
6000	Inversión Pública	5,377.8	5,377.8	0.0
Total:		5,045,707.6	4,978,781.8	66,925.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

De lo anterior se constató que en los sistemas Integral de Administración-Contabilidad (SIA) y de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) de la Cámara de Senadores se registraron gastos del ejercicio 2024 por 5,045,707.6 miles de pesos, los cuales coincidieron con los reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en

Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

Cabe señalar que en el Estado de Actividades del mismo ejercicio, la Cámara de Senadores reportó gastos por 180,832.3 miles de pesos que corresponden a gastos contables no presupuestarios por depreciación de bienes muebles e inmuebles y amortización de activos intangibles, que se registraron en la cuenta contable 5518 “Disminución de Bienes por Pérdida; Obsolescencia y Deterioros”, y se presentaron en la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa

➤ Pasivos

En lo que respecta a los 66,925.8 miles de pesos que se encontraban pendientes de pago al cierre del ejercicio 2024, se constató que se registraron en el SAPFIN y que se pagaron durante el primer bimestre del ejercicio 2025, con recursos presupuestales del ejercicio 2024, por tratarse de compromisos devengados al cierre de este último, y de los cuales se proporcionaron 137 Cuentas por Liquidar autorizadas por las áreas correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que, en el ejercicio fiscal 2024, a la Cámara de Senadores se le asignó un presupuesto de 4,955,182.0 miles de pesos de recursos fiscales y mediante 26 adecuaciones presupuestales tuvo una ampliación de recursos de 90,525.6 miles de pesos, provenientes de otros ingresos obtenidos, principalmente, por rendimientos financieros en cuentas bancarias e inversiones, por lo que, al cierre de 2024, el presupuesto modificado fue de 5,045,707.6 miles de pesos de recursos fiscales, el cual se devengó totalmente; asimismo, se verificó que los ingresos y gastos se registraron presupuestal y contablemente, en cumplimiento de la normativa.

3. Servicios personales

En 2024, la Cámara de Senadores devengó y pagó 3,274,276.0 miles de pesos de servicios personales, los cuales se reportaron en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2024 y se distribuyeron en las partidas presupuestales siguientes:

INTEGRACIÓN DE GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES EN 2024

(Miles de pesos)

Partida	Concepto de la partida de gasto	Importe pagado
11101	Dietas (Ramos Autónomos)	288,168.8
11301	Sueldos base	218,821.5
12101	Honorarios	1,107,760.6
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	3,534.6
13201	Primas de vacaciones y dominical	8,962.2
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	188,499.6
13403	Compensaciones por servicios especiales	254,251.4
13404	Compensaciones por servicios eventuales	1,081.7
14101	Aportaciones al ISSSTE	44,178.4
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	14,198.7
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	22,360.2
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	8,944.1
14302	Depósitos para el ahorro solidario	7,115.3
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	1,594.6
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	215.4
15301	Prestaciones de retiro	121,056.3
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	261,290.0
15402	Compensación garantizada	509,679.2
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	73,324.5
15901	Otras prestaciones	60,210.5
17102	Estímulos al personal operativo	79,028.4
Total:		3,274,276.0

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del 2024 y base de datos proporcionados por la Cámara de Senadores.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

FOVISSSTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Se analizó la base de datos del pago de dietas a 128 senadores, de remuneraciones a 1,389 empleados de base, confianza y servicio técnico, y de 4,645 prestadores de servicios profesionales contratados bajo la figura de honorarios asimilados a salarios, así como la balanza de comprobación, los pagos de las cuotas obrero-patronales de seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas, y los tabuladores de sueldos y salarios, respecto de lo cual se comprobó lo siguiente:

- En la Cuenta Pública se reportó un presupuesto devengado y pagado por 3,274,276.0 miles de pesos, que coincidió con el pago de dietas, de la nómina y de las demás prestaciones económicas y de seguridad social que se otorgaron al personal de la Cámara, en cumplimiento de la normativa.

- No se realizaron pagos por remuneraciones mayores que las establecidas para el Presidente de la República, ni se realizaron pagos con cheque, en cumplimiento de la normativa.
- Los pagos por concepto de dietas, percepciones ordinarias y extraordinarias se pagaron de forma correcta y por los periodos en los que el personal ocupó sus cargos, en cumplimiento de la normativa.
- La Cámara de Senadores efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social, y las enteró a las autoridades correspondientes, en cumplimiento de la normativa.
- Se comprobó que las nóminas y sus pagos se registraron en los sistemas Integral de Administración-Contabilidad, Integral de Administración-Recursos Humanos y de Administración Presupuestal y Financiera; no obstante, se identificó que el pago del concepto “Prestaciones de retiro” se registró en el sistema de Recursos Humanos en una partida distinta a la que le correspondía de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto.

Al respecto, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Secretario General de Servicios Administrativos instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la homologación de las partidas presupuestarias en los sistemas antes referidos, con lo que se atendió lo observado.

Asistencia de los Senadores

La Cámara de Senadores proporcionó la base de datos del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado respecto de los periodos de sesiones celebrados durante el ejercicio 2024, con cuyo análisis se comprobó que se corresponden con las registradas en las gacetas publicadas en su página electrónica oficial, y se constató que en los casos en los que no se justificaron las inasistencias se efectuaron los respectivos descuentos, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que la Cámara de Senadores dio cumplimiento a lo establecido en los tabuladores de sueldos autorizados, enteró las retenciones de terceros institucionales, acreditó la asistencia de los Senadores y realizó los pagos de dietas y de servicios personales, de conformidad con la normativa.

4. Para la revisión de los egresos de la Cámara de Senadores correspondientes a los capítulos de gasto de materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y bienes muebles, inmuebles e intangibles, se seleccionaron pagos por un total de 286,052.5 miles de pesos, que representan el 16.2% del importe total erogado en esos capítulos, integrados por 21 instrumentos jurídicos por 250,217.0 miles de pesos, el

entero del Impuesto sobre Nómina por 32,861.0 miles de pesos y el pago de cuotas a organismos internacionales por 2,974.5 miles de pesos.

Respecto de los pagos efectuados por 250,217.0 miles de pesos, la integración de los 21 instrumentos jurídicos seleccionados para su revisión es la siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Partidas de gasto	Instrumento Jurídico	Proveedor	Importe Pagado
1	21601	ADQ/DGRMSG/2024/02/006 ADQ/DGRMSG/2024/02/006-I	Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.	4,886.6
2	26105 29801 35701	SERV/DGRMSG/2024/01/013	Grupo México Tecnoindustrial, S.A. de C.V.	3,074.6
3	21101 21601 24101 24201 24301 24501 24601 24701 24901 25601 29101 29201	ADQ/DGRMSG/2024/05/023 ADQ/DGRMSG/2024/05/023-I ADQ/DGRMSG/2024/05/023-II	Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.	5,132.9
4	33603	SERV/DGRMSG/2024/03/053	Persona Física 1	2,913.6
5	35701	SERV/DGRMSG/2024/04/062 SERV/DGRMSG/2024/04/062-I	Equipos y Climas de México, S.A. de C.V.	11,205.0
6	35701	SERV/DGRMSG/2024/01/035	Lemonroy Business Solutions, S.A. de C.V.	2,995.0
7	35701	SERV/DGRMSG/2024/01/009	Blue & Green Servicios y Soluciones al Medio Ambiente, S.A. de C.V.	5,807.8
8	34501	SERV/DGRMSG/2024/01/037	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	34,788.3
9	31902	SERV/DGRMSG/2024/04/059 SERV/DGRMSG/2024/04/059-I	Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.	5,731.9
10	31902	SERV/DGRMSG/2024/01/006 SERV/DGRMSG/2024/01/006-I	Estrategia en Estacionamientos y Valet Parking, S.A. de C.V.	9,953.4
11	32701	ADQ/DGRMSG/156-II/11/21	Microsoft México, S. de R.L. de C.V.	1,760.7
12	33201	SERV/DGRMSG/2024/11/083	Construcciones y Acabados Mohusa, S.A de C.V.	1,849.6
13	33801	SERV/DGRMSG/2024/01/010	Policía Auxiliar de la Ciudad de México	76,563.7
14	35101	SERV/DGRMSG/2024/01/022	Elevadores Schindler, S.A. de C.V.	3,179.0
15	35701	SERV/DGRMSG/2024/01/026 SERV/DGRMSG/2024/01/026-I	Johnson Controls BTS México, S.A. de C.V.	9,012.0
16	35701	SERV/DGRMSG/2024/01/031	Dhimex Ciudad de México, S.A. de C.V.	3,498.9
17	32701 33104	SERV/DGRMSG/2024/01/004	Uninet, S.A. de C.V.	5,156.2
18	32701 33104	SERV/DGRMSG/2024/01/021	Sinteg en México, S.A. de C.V.	2,970.0

Cons.	Partidas de gasto	Instrumento Jurídico	Proveedor	Importe Pagado
19	32701 33104	SERV/DGRMSG/2024/01/047	Guzdan Services, S.A. de C.V.	15,776.0
20	32701 51501	SERV/DGRMSG/2024/07/079	Tagsec Group, S.A. de C.V.	17,315.6
21	33303	SERV/DGRMSG/2024/01/041 SERV/DGRMSG/2024/01/041-I	Silent4Business, S.A. de C.V.	26,646.2
Total:				250,217.0

FUENTE: Base de datos de contratos vigentes en 2024 proporcionada por la Cámara de Senadores.

Se verificó que los proveedores no se incluyeron entre los sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de contratarlos, ni se incluyeron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se constató que en todos los casos los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que sustentan las erogaciones cumplieron con los requisitos fiscales y se encuentran vigentes.

Cabe señalar que el detalle de la revisión de cada uno de los contratos, de las cuotas a organismos internacionales y el entero del Impuesto Sobre Nómina se desarrollará en los resultados posteriores de este informe.

En conclusión, se comprobó que de los 21 instrumentos jurídicos que se seleccionaron para revisión, ninguno de los proveedores contó con antecedentes de incumplimientos o sanciones que impidieran su contratación, y que en todos los casos los CFDI cumplieron con los requisitos fiscales y se encuentran vigentes, en cumplimiento de la normativa.

5. Revisión del contrato número ADQ/DGRMSG/2024/02/006 y su modificatorio ADQ/DGRMSG/2024/02/006-I con Cocina y Aseo Institucional, S.A. de C.V.

El 25 de enero de 2024, la Cámara de Senadores publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria de la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L031/2024 para el “Suministro de materiales de limpieza” integrado por cinco partidas. El 8 de febrero de 2024 se realizó la presentación y apertura de las proposiciones, y el 16 del mismo mes se emitió el fallo con el que se adjudicó el contrato a la persona moral Cocina y Aseo Institucional, S.A de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 21 de febrero de 2024 se suscribió el contrato abierto número ADQ/DGRMSG/2024/02/006, por un importe mínimo de 1,884.7 miles de pesos y un máximo de 4,712.0 miles de pesos, con vigencia del 21 de febrero al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el 28 de octubre de 2024, la Cámara de Senadores suscribió el convenio modificatorio del contrato abierto número ADQ/DGRMSG/2024/02/006-I, para ampliar el

importe máximo a 4,886.9 miles de pesos, correspondiente al 25.0% de la partida 1, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la recepción de los materiales de limpieza, se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con sellos del almacén, las remisiones y los formatos de solicitud emitidos por la Cámara, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Asimismo, se contó con evidencia de su distribución o entrega a los usuarios finales, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de las adquisiciones, el proveedor emitió 14 CFDI por un total de 4,886.6 miles de pesos, que la Cámara de Senadores pagó mediante seis transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor, y se constató que las registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores suscribió el contrato ADQ/DGRMSG/2024/02/006 para el suministro de materiales de limpieza, por el cual pagó 4,886.6 miles de pesos, realizó los registros contables y presupuestales, y acreditó la recepción de dichos materiales y su distribución al personal correspondiente para su uso, en cumplimiento de la normativa.

6. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/013 con Grupo México Tecnoindustrial, S.A. de C.V.

La Cámara de Senadores realizó el procedimiento de licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L019/2024, a fin de contratar el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los 421 equipos elevautos marca Bendpak, modelos PL7000 y PL7000X, instalados en los cuatro niveles de estacionamientos de la nueva Sede del Senado del H. Congreso de la Unión”, por lo que el 23 de noviembre de 2023 se emitió el acta de notificación de fallo a favor de la empresa Grupo México Tecnoindustrial, S.A. de C.V.

Con el análisis del expediente del procedimiento de contratación se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y el fallo se realizaron en cumplimiento de la normativa.

El 2 de enero de 2024 se suscribió el contrato abierto número SERV/DGRMSG/2024/01/013 por un importe total mínimo de 1,343.8 miles de pesos, y un máximo de 3,359.6 miles de pesos, el cual estuvo vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; cabe señalar que el contrato se formalizó después de los 15 días establecidos en la normativa, con el fin de evitar duplicidades, toda vez que en la fecha de emisión del fallo existía un contrato vigente con el mismo objeto, por lo que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales notificó al proveedor respecto de la ampliación del plazo para la formalización del contrato, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios se proporcionaron las bitácoras mensuales de mantenimiento preventivo y correctivo emitidas por el proveedor, los reportes de campo de las fallas detectadas, los dictámenes técnicos de las pruebas realizadas, las notas de remisión de las piezas sustituidas, evidencia fotográfica y los reportes ejecutivos validados por el supervisor y el administrador del contrato, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Respecto del pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió 22 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 3,074.6 miles de pesos, por lo que la Cámara de Senadores pagó el mismo importe mediante 21 transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor, y se constató que las registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores suscribió el contrato abierto número SERV/DGRMSG/2024/01/013 con el proveedor Grupo México Tecnoindustrial, S.A. de C.V., al amparo del cual pagó 3,074.6 miles de pesos, realizó los registros contables y presupuestales, y contó con el soporte documental de la recepción de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

7. Revisión del contrato número ADQ/DGRMSG/2024/05/023 y sus modificatorios ADQ/DGRMSG/2024/05/023-I y ADQ/DGRMSG/2024/05/023-II con Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.

Como resultado del procedimiento de licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L043/2024, la Cámara de Senadores adjudicó al proveedor Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V., el suministro de accesorios y consumibles para aire acondicionado, tuberías, soldadura, tornillería, material eléctrico, repuestos de iluminación, herramientas, lubricantes y desengrasantes, y bisagras, entre otros, para el edificio de Reforma número 135, lo cual se sustentó en el acta de fallo del 2 de mayo de 2024.

Con el análisis del expediente del procedimiento de contratación se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y el fallo se realizaron en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 7 de mayo de 2024 se suscribió el contrato abierto número ADQ/DGRMSG/2024/05/023 por un importe total mínimo de 1,719.3 miles de pesos, y un máximo de 4,276.2 miles de pesos, el cual estuvo vigente del 7 de mayo al 15 de noviembre de 2024. Asimismo, el 5 de noviembre y 6 de diciembre de 2024, la Cámara de Senadores suscribió dos convenios modificatorios del contrato abierto, para aumentar los montos máximos de 11 partidas para quedar en un total de 5,135.2 miles de pesos, respecto de lo cual, se comprobó que en ningún caso se rebasó el 25.0% del monto original, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la recepción de los materiales, se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con sellos del almacén general de la Cámara de Senadores y las solicitudes de materiales recurrentes, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Asimismo, se contó con evidencia de su distribución o entrega a los usuarios finales, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago del suministro de los materiales, el proveedor emitió 51 CFDI por un total de 5,132.9 miles de pesos, que la Cámara de Senadores pagó mediante 16 transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor, y las registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores suscribió el contrato número ADQ/DGRMSG/2024/05/023 con el proveedor Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V., para el suministro de material recurrente para el edificio de Reforma número 135, por el que se pagaron en total 5,132.9 miles de pesos, de los cuales, se contó con el soporte documental de la recepción de los materiales y de su distribución a los usuarios finales, y se realizaron los registros contables y presupuestales correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

8. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/03/053 (*persona física*)

La Cámara de Senadores realizó el procedimiento de licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L033/2024 para el “Servicio de elaboración de papelería impresa oficial y administrativa”; al respecto, con el análisis del expediente de dicho procedimiento se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, y el fallo se realizaron en cumplimiento de la normativa.

El 27 de febrero de 2024 se emitió el fallo a favor de tres personas físicas para el abastecimiento simultaneo de los servicios; en consecuencia, el 1 de marzo de 2024 se suscribió el contrato abierto número SERV/DGRMSG/2024/03/053 con una de las personas físicas por el 50.0% de los servicios, por un importe mínimo de 1,532.9 miles de pesos y un máximo de 3,832.2 miles de pesos, y una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Para acreditar la recepción de la papelería, se proporcionaron las representaciones impresas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con sellos del almacén, en las que se indica que se recibió de manera satisfactoria, así como las órdenes de servicio emitidas por la Cámara, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Asimismo, se contó con evidencia de su distribución o entrega a las áreas requirentes, en cumplimiento de la normativa.

La persona física emitió 131 CFDI por un total de 2,915.2 miles de pesos, sin embargo, se aplicaron deductivas por 1.6 miles de pesos, por lo que resultó en un importe neto de 2,913.6

miles de pesos, el cual se pagó mediante 36 transferencias electrónicas a la cuenta bancaria de dicha persona física, y se constató que las registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores suscribió el contrato SERV/DGRMSG/2024/03/053 para el servicio de elaboración de papelería impresa oficial y administrativa, por el cual se pagaron 2,913.6 miles de pesos, realizó los registros contables y presupuestales, y acreditó la recepción de dicha papelería y su distribución o entrega a los usuarios finales, en cumplimiento de la normativa.

9. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/04/062 y su modificatorio SERV/DGRMSG/2024/04/062-I con Equipos y Climas de México, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Cámara de Senadores realizó el procedimiento de contratación mediante la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L037/2024, con el fin de contar con el servicio de “mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones de los equipos HVAC incluye la sanitización y limpieza de ductos de aire acondicionado, instalados en los diversos inmuebles”, por lo que el 1 de abril de 2024 se emitió el acta de notificación de fallo a favor de la empresa Equipos y Climas de México, S.A. de C.V.

Al respecto, con el análisis del expediente de dicho procedimiento se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas, el fallo, y la formalización del contrato se realizaron en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 4 de abril de 2024 se suscribió el contrato abierto número SERV/DGRMSG/2024/04/062 por un importe mínimo de 5,648.4 miles de pesos y un máximo de 9,435.2 miles de pesos, con una vigencia del 4 de abril al 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, el 27 de noviembre de 2024, la Cámara de Senadores suscribió el convenio modificatorio número SERV/DGRMSG/2024/04/062-I, para ampliar el importe máximo en 2,358.7 miles de pesos para quedar en un total de 11,793.9 miles de pesos, correspondiente al 25.0%, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios se proporcionaron los reportes mensuales de mantenimiento preventivo elaborados por el proveedor, las bitácoras de mantenimiento, la memoria fotográfica y los dictámenes técnicos; además, se contó con la autorización del administrador del contrato para el suministro de las refacciones necesarias para los mantenimientos correctivos, así como con la validación y recepción a entera satisfacción de éste, respecto de la totalidad de los servicios, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Respecto del pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió 44 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 11,205.0 miles de pesos, por lo que la Cámara de Senadores pagó el mismo importe mediante transferencias electrónicas a la cuenta

bancaria del proveedor, y las registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/04/062 con el proveedor Equipos y Climas de México, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones de los equipos HVAC instalados en sus diversos inmuebles, por un total de 11,205.0 miles de pesos, del cual se contó con el soporte documental de su recepción y de los registros contables y presupuestales correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

10. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/035 con Lemonroy Business Solutions, S.A. de C.V.

Como resultado de la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L026/2024, el 21 de diciembre de 2023, la Cámara de Senadores emitió el acta de fallo mediante el cual adjudicó a la persona moral Lemonroy Business Solutions, S.A. de C.V., el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 13 equipos UPS/Baterías, para el ejercicio 2024”.

Con el análisis del expediente del procedimiento de contratación se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y el fallo se realizaron en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 2 de enero de 2024 se suscribió el contrato abierto número SERV/DGRMSG/2024/01/035 por un importe mínimo de 2,230.0 miles de pesos y un máximo de 4,040.4 miles de pesos, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Para acreditar la prestación de los servicios se proporcionó el dictamen inicial de los 13 equipos UPS, la matriz de escalamiento en el caso de fallas y soporte técnico, los reportes de servicio mensuales elaborados por el proveedor y validados por personal de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como la memoria fotográfica de los trabajos realizados, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

En lo que respecta al pago, la persona moral Lemonroy Business Solutions, S.A. de C.V., emitió 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe total de 2,995.0 miles de pesos, por lo que la Cámara de Senadores pagó el mismo importe mediante transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor, las cuales registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, durante el ejercicio 2024 se suscribió el contrato abierto número SERV/DGRMSG/2024/01/035, mediante el cual la Cámara de Senadores adquirió el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 13 equipos UPS, por el que se pagaron 2,995.0 miles de pesos, los cuales se sustentaron en la documentación comprobatoria correspondiente y en las constancias que acreditaron su prestación, en cumplimiento de la normativa.

11. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/009 con Blue & Green Servicios y Soluciones al Medio Ambiente, S.A. de C.V.

Como resultado del procedimiento de licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L010/2024, la Cámara de Senadores adjudicó al proveedor Blue & Green Servicios y Soluciones al Medio Ambiente, S.A. de C.V., el “Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), 3 plantas de osmosis inversa Marca Aqua Tecnología Ambiental, y el monitoreo y dosificación de cloro de 2 cisternas de agua potable ubicadas en la Sede”, lo cual se sustentó en el acta de fallo.

Con el análisis del expediente del procedimiento de contratación se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y el fallo se realizaron en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 2 de enero de 2024 se suscribió el contrato SERV/DGRMSG/2024/01/009 por un importe mínimo de 5,492.5 miles de pesos, y un máximo de 5,818.6 miles de pesos, el cual estuvo vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; cabe señalar que el contrato se formalizó después de los 15 días establecidos en la normativa, con el fin de evitar duplicidades, toda vez que en la fecha de emisión del fallo existía un contrato vigente con el mismo objeto, por lo que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales notificó al proveedor respecto de la ampliación del plazo para la formalización del contrato, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios se proporcionaron los reportes mensuales de mantenimiento preventivo elaborados por el proveedor, en los que se incluyeron las órdenes de servicio, el registro de asistencia de su personal, las bitácoras de mantenimiento, la memoria fotográfica y se describió el estado físico de las plantas; además, se contó con la autorización del administrador del contrato para el suministro del equipo que resultó necesario para mantenimientos correctivos, así como con la validación y recepción a entera satisfacción de éste, de la totalidad de los servicios, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Respecto del pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió 15 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 5,807.8 miles de pesos, por lo que la Cámara de Senadores pagó el mismo importe mediante 14 transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor, y las registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/009 con el proveedor Blue & Green Servicios y Soluciones al Medio Ambiente, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de tratamiento de aguas residuales y de osmosis ubicadas en su edificio sede, por un total de 5,807.8 miles de pesos, del cual se contó con el soporte

documental de su recepción y con los registros contables y presupuestales correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

12. Revisión del contrato SERV/DGRMSG/2024/01/037 con Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

La Cámara de Senadores llevó a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número SEN/DGRMSG/INV014/2024 por excepción a licitación pública, para la “Contratación de la póliza de seguro de bienes patrimoniales propiedad de la Cámara de Senadores, para el ejercicio 2024”, para lo cual se contó con el dictamen en el que se fundamentaron y motivaron las circunstancias para la excepción y con la autorización del Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis del expediente del procedimiento de contratación se comprobó que se enviaron las invitaciones a los posibles oferentes, y que la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y el fallo se realizaron en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 2 de enero de 2024 se suscribió el contrato cerrado con número SERV/DGRMSG/2024/01/037 con Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., por un importe de 34,788.3 miles de pesos, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Para acreditar la prestación de los servicios de aseguramiento de los bienes patrimoniales, se proporcionó la póliza de seguro de bienes patrimoniales, con una vigencia del 1 enero al 31 de diciembre de 2024, así como los reportes bimestrales de siniestralidad, en cuyo análisis se constató que se reportaron 34 siniestros que fueron atendidos por la aseguradora, de los que, en 32 casos se pagaron deducibles por un total de 89.5 miles de pesos, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

En cuanto al pago por la prestación de los servicios, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por un total de 34,788.3 miles de pesos, por lo que la Cámara de Senadores pagó el mismo importe mediante una transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor, y la registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el contrato de aseguramiento de bienes patrimoniales se adjudicó a Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., y que se realizó el pago total por 34,788.3 miles de pesos; además, durante 2024, la aseguradora atendió los reportes de siniestro notificados por la Cámara de Senadores, en cumplimiento de la normativa.

13. Revisión del contrato SERV/DGRMSG/2024/04/059 y su modificatorio SERV/DGRMSG/2024/04/059-I con Compañía Operadora de Estacionamientos Mexicanos, S.A. de C.V.

El 15 de marzo de 2024, la Cámara de Senadores emitió la justificación de la excepción a licitación pública mediante adjudicación directa para prestar el “Servicio de operación de los cuatro niveles de estacionamiento de la nueva sede y los cuatro sótanos del inmueble de Donceles número 14, por medio de operativos que manejen los equipos de elevautos y elevador”, debido a que se declaró desierto el procedimiento de licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L036/2024, según el acta de fallo emitida el 4 de marzo de 2024, conforme a la normativa.

El 1 de abril de 2024 se suscribió el contrato abierto número SERV/DGRMSG/2024/04/059 por un importe mínimo de 2,182.6 miles de pesos y un máximo de 5,456.6 miles de pesos, y una vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, el 3 de diciembre de 2024, la Cámara de Senadores suscribió el convenio modificatorio número SERV/DGRMSG/2024/04/059-I, con el propósito de ampliar 375.0 miles de pesos al importe máximo, para quedar en un total de 5,831.6 miles de pesos, el cual representó un incremento del 6.9%, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios, la Cámara de Senadores proporcionó la relación del personal del proveedor que prestaría los servicios, los formatos de “Control de asistencia” mensuales, evidencia de la recepción de la herramienta y equipo necesarios para la prestación del servicio, así como las constancias de capacitación del personal que se encargó de operar el sistema de elevación de autos, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Para el pago del servicio, el proveedor emitió 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 5,731.9 miles de pesos, que la Cámara de Senadores pagó mediante 12 transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor, y las registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la Cámara de Senadores contrató el servicio de operación de los estacionamientos de la nueva sede y del inmueble de Donceles número 14, mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción a licitación; pagó al proveedor 5,731.9 miles de pesos, de los cuales se realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó la prestación de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

14. Revisión del contrato SERV/DGRMSG/2024/01/006 y su modificatorio SERV/DGRMSG/2024/01/006-I con Estrategia en Estacionamientos y Valet Parking, S.A. de C.V.

El 4 de octubre de 2023, la Cámara de Senadores emitió la justificación de la excepción a la licitación pública para contratar el “Servicio de estacionamiento y pensión para 250 unidades vehiculares como mínimo y 450 como máximo”, con la persona moral Estrategia en

Estacionamientos y Valet Parking, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de adjudicación directa, por tratarse del servicio de estacionamientos, de acuerdo con lo establecido en la normativa, por lo que, el 24 de noviembre se le notificó formalmente al proveedor la adjudicación del contrato.

El 2 de enero de 2024 se suscribió el contrato abierto número SERV/DGRMSG/2024/01/006 por un importe mínimo de 3,555.9 miles de pesos y un máximo de 8,889.8 miles de pesos, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; cabe señalar que el contrato se formalizó después de los 15 días establecidos en la normativa, con el fin de evitar duplicidades, toda vez que en la fecha de notificación de la adjudicación al proveedor existía un contrato vigente con el mismo objeto, por lo que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales le notificó al proveedor la ampliación del plazo para la formalización del contrato, en cumplimiento de la normativa.

El 27 de noviembre de 2024, la Cámara de Senadores suscribió el convenio modificatorio número SERV/DGRMSG/2024/01/006-I, para ampliar 2,222.5 miles de pesos al importe máximo, para quedar en un total de 11,112.3 miles de pesos, el cual representó un incremento del 25.0%, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios se contó con evidencia de la recepción de las tarjetas magnéticas de proximidad para los sistemas de acceso y salida automatizados, así como con los reportes de asistencia mensuales en los que se incluyeron los registros de entradas y salidas de las tarjetas magnéticas, y con los boletos sellados de los usuarios a los que se les brindó el servicio por hora, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Para el pago, el proveedor de los servicios emitió 67 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 9,953.4 miles de pesos, que la Cámara de Senadores pagó mediante 32 transferencias a la cuenta bancaria del proveedor, y las registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores suscribió el contrato abierto número SERV/DGRMSG/2024/01/006 con el proveedor Estrategia en Estacionamientos y Valet Parking, S.A. de C.V., por un total de 9,953.4 miles de pesos; realizó los registros contables y presupuestales, y contó con el soporte documental de la recepción de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

15. Revisión del convenio modificatorio número ADQ/DGRMSG/156-II/11/21 con Microsoft México, S. de R.L. de C.V.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024 estuvo vigente el contrato número ADQ/DGRMSG/156/11/21 suscrito el 24 de noviembre de 2021 con la persona moral Microsoft México, S. de R.L. de C.V., para la prestación del "Servicio de licenciamiento Microsoft", con una vigencia del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2024; al respecto, se comprobó que el 28 de noviembre de 2024, la Cámara de Senadores suscribió el

convenio modificadorio número ADQ/DGRMSG/156-II/11/21, para ampliar la vigencia de dicho contrato al 31 de diciembre de 2024 y su importe por 86.0 miles de dólares.

Al respecto, se constató que la Cámara de Senadores contó con la carta de licenciamiento mediante la cual el proveedor le informó de la extensión hasta el 31 de diciembre de 2024 del uso del servicio de licenciamiento del software adquirido en 2021; asimismo, proporcionó la relación de los equipos de cómputo en los que se utilizó, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe total de 86.0 miles de dólares, por lo que la Cámara de Senadores, mediante una transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor, pagó 1,760.7 miles de pesos, para lo cual utilizó el tipo de cambio registrado en el Sistema de Administración Presupuestal y Financiera, y se constató que la registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, durante 2024 la Cámara de Senadores realizó el pago del licenciamiento de software Microsoft por 1,760.7 miles de pesos para el mes de diciembre de 2024, y acreditó la continuidad de su funcionamiento, en cumplimiento de la normativa.

16. Revisión del contrato SERV/DGRMSG/2024/11/083 con Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V.

En su sexta sesión extraordinaria del 26 de noviembre del 2024, el Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios de la Cámara de Senadores dictaminó procedente la excepción a la licitación pública para la contratación, mediante adjudicación directa de los “Servicios Profesionales de un Director Responsable de Obra, de un Corresponsable en Seguridad Estructural y de un Corresponsable en Instalaciones para las constancias de seguridad estructural de Xicohténcatl y Madrid 37, así como los avisos de visto bueno de seguridad y operación de Allende 23, Reforma 135 y Teatro de la República”, con la persona moral Construcciones y Acabados Mohusa, S.A. de C.V., debido a que correspondieron a servicios profesionales en los que se tuvo acceso a información de carácter confidencial.

En consecuencia, el 27 de noviembre de 2024 se suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/11/083 por un importe de 1,849.6 miles de pesos, y una vigencia del 27 de noviembre al 26 de diciembre de 2024.

Para acreditar la prestación de los servicios, la Cámara de Senadores proporcionó la “Carta de Confidencialidad”, respecto de la información a la que tuvo acceso el proveedor en virtud del objeto del contrato, las constancias de seguridad estructural registradas ante el Gobierno de la Ciudad de México de los edificios ubicados en Madrid 37 y Xicoténcatl 9, el visto bueno de seguridad y operación de las instalaciones de los edificios ubicados en Allende 23, Reforma 135 y del Teatro de la República, así como la memoria fotográfica y los reportes técnicos de cada edificio revisado, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Para el pago, el proveedor de los servicios emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por un importe de 1,849.6 miles de pesos, el cual pagó la Cámara de Senadores mediante una transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor, y la registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la Cámara de Senadores contrató los servicios profesionales para las constancias de seguridad estructural y visto bueno de seguridad y operación de sus inmuebles mediante el procedimiento de adjudicación directa; pagó 1,849.6 miles de pesos, de los cuales se realizó el registro contable y presupuestal, y acreditó la prestación de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

17. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/010 con Policía Auxiliar de la Ciudad de México

En enero de 2024, la Cámara de Senadores notificó a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México la adjudicación del contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/010 para el servicio de seguridad y vigilancia las 24 horas del día, todos los días del año, intra y extramuros, de los inmuebles que ocupa, por un importe total de 80,011.7 miles de pesos, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual se adjudicó de manera directa por tratarse de una institución pública y se informó al Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios se contó con los documentos denominados “Fatiga de Servicio de Asistencia de Personal de la Policía Auxiliar” en los que los elementos de vigilancia registraron las horas de entrada y salida, así como sus firmas; asimismo, se proporcionaron los formatos de “Conciliación de Turnos” en los que personal de la Subdirección de Vigilancia Exterior e Interior de la Cámara de Senadores y el Comandante asignado por el destacamento de policía conciliaron los turnos efectivamente devengados para determinar los importes por los que se debían expedir las facturas, cuyo total ascendió a 76,563.7 miles de pesos por los referidos turnos efectivamente devengados, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Para el pago de servicios, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe total de 76,563.7 miles pesos, por lo que la Cámara de Senadores realizó su pago mediante transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor, y se constató que las registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, durante el ejercicio 2024 la Cámara de Senadores suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/010 para el servicio de seguridad y vigilancia para sus instalaciones, por el que pagó un total de 76,563.7 miles de pesos, y respecto del que acreditó su prestación en los términos pactados en el referido instrumento jurídico.

18. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/022 con Elevadores Schindler, S.A. de C.V.

El 8 de diciembre de 2023, el Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios de la Cámara de Senadores dictaminó la procedencia de la contratación por excepción a la licitación pública por adjudicación directa para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones incluidas a 17 elevadores marca Schindler ubicados en el inmueble de Av. Paseo de la Reforma No. 135, con la persona moral Elevadores Schindler, S.A. de C.V., por ser la única empresa que cuenta con los derechos sobre el uso de la tecnología “Port” con la que operan los elevadores objeto de la adquisición.

Por lo anterior, el 2 de enero de 2024 se suscribió el contrato cerrado número SERV/DGRMSG/2024/01/022, por un importe total de 3,179.0 miles de pesos, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios se proporcionaron los reportes de servicio mensuales y el “Acta de entrega-recepción” del 31 de diciembre de 2024, en la que el administrador del contrato indicó que recibió la totalidad de los servicios a entera satisfacción, los cuales contaron con garantía de un año sobre los materiales suministrados y la mano de obra, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe total de 3,179.0 miles de pesos. El pago se realizó mediante 12 transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor, y se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/022 con Elevadores Schindler, S.A. de C.V., por el cual pagó 3,179.0 miles de pesos; realizó los registros contables y presupuestales, y acreditó la prestación de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

19. Revisión del contrato SERV/DGRMSG/2024/01/026 y su modificatorio SERV/DGRMSG/2024/01/026-I con Johnson Controls BTS México, S.A. de C.V.

En el 2024, el Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios de la Cámara de Senadores dictaminó procedente la adjudicación directa por excepción a licitación pública del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con soporte técnico y refacciones para los equipos del sistema de automatización y control marca “Metasys”, del sistema de aire acondicionado.

Por lo anterior, el 2 de enero de 2024, la Cámara de Senadores suscribió el contrato abierto número SERV/DGRMSG/2024/01/026 con la persona moral Johnson Controls BTS México, S.A. de C.V., la cual cuenta con la titularidad de la marca “Metasys”, por un importe mínimo de 7,634.0 miles de pesos y un máximo de 8,153.0 miles de pesos, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; asimismo, el 2 de julio de 2024, se suscribió el convenio

modificatorio número SERV/DGRMSG/2024/01/026-I, para ampliar el importe máximo a 9,047.0 miles de pesos, lo que representó un incremento del 11.0%, en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación de los servicios, se contó con los reportes mensuales de mantenimiento preventivo elaborados por el proveedor, las bitácoras de mantenimiento, la memoria fotográfica y los dictámenes técnicos de los mantenimientos correctivos que resultaron necesarios, así como con la validación y recepción del servicio a entera satisfacción del administrador del contrato, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Para el pago del servicio el proveedor emitió 17 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe total de 9,012.0 miles de pesos, el cual pagó la Cámara de Senadores mediante transferencias electrónicas a la cuenta del proveedor, y se constató que las registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/026 y su modificatorio SERV/DGRMSG/2024/01/026-I con la persona moral Johnson Controls BTS México, S.A. de C.V., por los que pagó 9,012.0 miles de pesos, respecto de los cuales se acreditó la prestación de los servicios convenidos, y se realizaron los registros contables y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.

20. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/031 con Dhimex Ciudad de México, S.A de C.V.

El 11 de diciembre de 2023, la Cámara de Senadores emitió el dictamen para la contratación por adjudicación directa por excepción a licitación pública del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de bombeo de agua helada, válvulas de compuerta y multipropósito de la sede de Avenida Paseo de la Reforma número 135, el cual fue dictaminado como procedente por el Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios de la Cámara de Senadores.

En consecuencia, el 2 de enero de 2024 se suscribió el contrato abierto número SERV/DGRMSG/2024/01/031 con Dhimex Ciudad de México, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 2,845.0 miles de pesos y un máximo de 3,500.0 miles de pesos, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Para acreditar la prestación de los servicios se proporcionaron los reportes mensuales de mantenimiento preventivo y correctivos emitidos por el proveedor, los dictámenes técnicos, la evidencia fotográfica, así como el "Acta de entrega-recepción" del 31 de diciembre de 2024, en la que el administrador del contrato indicó que recibió la totalidad de los servicios a entera satisfacción, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Respecto del pago de los servicios, el proveedor emitió 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 3,498.9 miles de pesos, por lo que la Cámara de Senadores pagó

el mismo importe mediante transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor, y las registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores mediante adjudicación directa, suscribió el contrato abierto SERV/DGRMSG/2024/01/031 con el proveedor Dhimex Ciudad de México, S.A. de C.V., por un importe total de 3,498.9 miles de pesos; realizó los registros contables y presupuestales, y contó con el soporte documental de la recepción de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

21. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/004 con Uninet, S.A. de C.V. (Revisión conjunta con la Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones)

El 2 de enero de 2024, la Cámara de Senadores suscribió el contrato de prestación de servicios número SERV/DGRMSG/2024/01/004 para licenciamiento y soporte a usuarios del software para realizar reuniones de trabajo en línea con Cisco y Webex, para el ejercicio 2024, con la persona moral Uninet, S.A. de C.V., adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L006/2024, por un importe de 5,156.2 miles de pesos y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis del expediente del procedimiento de contratación se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y el fallo se realizaron en cumplimiento de la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, la Cámara de Senadores proporcionó los entregables mensuales validados, mediante la documentación de forma digital (reportes mensuales) firmada con la aceptación y autorización por parte de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de la Cámara de Senadores y del proveedor Uninet, S.A de C.V., con lo que se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral “5. Entregables” del anexo técnico.

Asimismo, de la revisión y pruebas realizadas se obtuvo lo siguiente:

- Se implementó licenciamiento para 420 usuarios de la plataforma Cisco Webex con los módulos Meeting, Training, Events y Support.
- La plataforma contó con la capacidad de usar pizarras virtuales, traducción en tiempo real y anotaciones interactivas, incluyó un panel integrado para preguntas y respuestas, grabó sesiones en la nube o de forma local, y su funcionalidad antimalware permitió escanear archivos en busca de virus, malware y ataques tipo troyano.
- Webex Training (entrenamiento) incluyó herramientas de evaluación, nivel de atención, sondeo y generación de informes para evaluar la eficacia de las capacitaciones, así como la administración completa de eventos desde la creación,

envío de invitaciones, inscripción, registro de asistentes y panelistas, hasta el seguimiento, envío de recordatorios y análisis posterior al evento.

- Webex Events (eventos) proporcionó capacidades de transmisión a redes sociales y generación de una biblioteca digital de capacitaciones y tutorías grabadas.
- Webex Support (soporte) permitió a los usuarios recibir asistencia técnica en vivo de un organizador de soporte.

Lo anterior se realizó en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

En relación con el pago por el licenciamiento, el proveedor emitió 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe total de 5,156.2 miles de pesos, los cuales se pagaron mediante el mismo número de transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor, respecto de lo que se constató que se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/004 con el proveedor Uninet, S.A. de C.V., al amparo del cual pagó 5,156.2 miles de pesos, realizó los registros contables y presupuestales y contó con el soporte documental de la recepción de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

22. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/021 con Sinteg en México, S.A de C.V. (Revisión conjunta con la Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones)

Mediante el acta de fallo del 5 de diciembre de 2023, la Cámara de Senadores adjudicó al proveedor Sinteg en México, S.A. de C.V., el “Servicio de protección, consultoría y soporte en seguridad informática a través de antivirus para equipos y servidores virtuales de la Cámara de Senadores”, como resultado del procedimiento de licitación pública nacional número LA-SEN/DGRMSG/L022/2024.

Por lo anterior, el 2 de enero de 2024 se suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/021 por un importe total de 2,970.0 miles de pesos, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Para acreditar la prestación del servicio se proporcionaron los entregables mensuales validados mediante la documentación de forma digital (reportes mensuales) firmada con la aceptación y la autorización del supervisor del contrato de la Cámara de Senadores y del proveedor Sinteg en México, S.A. de C.V., lo que dio cumplimiento a lo establecido en el numeral “5. Entregables” del anexo técnico.

Al respecto, de la revisión y las pruebas realizadas se obtuvo lo siguiente:

- Se contó con el licenciamiento de antivirus y soporte ENDPOINT para 2,800 dispositivos, así como para el entorno virtual VMWARE para 200 máquinas virtuales.
- Se verificó que la consola de gestión centralizada habilitó la instalación, configuración, actualización y administración integral de las soluciones, al tiempo que supervisó de forma continua el estado general de los dispositivos, lo que permitió identificar equipos sin agente instalado y ejecutar las acciones correctivas.

Respecto del pago por la prestación del servicio, Sinteg en México, S.A. de C.V., emitió 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 2,970.0 miles de pesos, por lo que la Cámara de Senadores realizó el pago por la misma cantidad con la emisión del mismo número de transferencias a la cuenta bancaria del proveedor, los cuales se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/021 con el proveedor Sinteg en México, S.A. de C.V., para el licenciamiento de antivirus y soporte ENDPOINT para 2,800 dispositivos, así como para el entorno virtual VMWARE para 200 máquinas virtuales, y pagó 2,970.0 miles de pesos mediante 13 CFDI. Los pagos se registraron contablemente; además, acreditó la recepción de los servicios y su validación por el administrador del contrato.

23. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/047 con Guzdan Services, S.A. de C.V. (Revisión conjunta con la Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones)

Como resultado de la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L030/2024, el 29 de diciembre de 2023, la Cámara de Senadores emitió el acta de fallo mediante el cual adjudicó a la persona moral Guzdan Services, S.A. de C.V., el servicio de “Licenciamiento y póliza de soporte de la infraestructura de virtualización”.

Al respecto, con el análisis del expediente del procedimiento de contratación se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económicas y el fallo se realizaron en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 2 de enero de 2024 se suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/047 por un importe mínimo de 15,776.0 miles de pesos, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

De la revisión y las pruebas realizadas respecto del cumplimiento técnico y funcional se obtuvo lo siguiente:

- Los entregables mensuales se validaron mediante la documentación de forma digital (reportes mensuales) firmada con la aceptación y autorización del Departamento de

Seguridad Informática de la Cámara de Senadores y del proveedor Guzman Services, S.A. de C.V.

- Se realizó la entrega del licenciamiento para las suscripciones Red Hat Enterprise Linux Server (sistema operativo), VMware con 38 CPU (virtualización), Veeam con 310 instancias (almacenamiento), Dell PowerVault ME4012 (almacenamiento) y soporte de servidores Dell PowerEdge.
- Se contó con los servicios de administración, monitoreo, soporte y mantenimiento en sitio.

Lo anterior se realizó en cumplimiento de la normativa.

En lo que respecta al pago, la persona moral Guzman Services, S.A. de C.V., emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe total de 15,776.0 miles de pesos, por lo que la Cámara de Senadores pagó el mismo importe mediante transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor, las cuales registró en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, durante el ejercicio 2024 se suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/047, mediante el cual la Cámara de Senadores adquirió el licenciamiento y póliza de soporte de la infraestructura de virtualización, por el que se pagaron 15,776.0 miles de pesos, los cuales se sustentaron en la documentación comprobatoria correspondiente y en las constancias que acreditaron su prestación, en cumplimiento de la normativa.

24. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/07/079 con Tagsec Group, S.A. de C.V. (Revisión conjunta con la Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones)

Mediante el fallo de la licitación pública nacional electrónica número SEN/DGRMSG/L047/2024 del 12 de julio de 2024, se adjudicó al proveedor Tagsec Group, S.A. de C.V., la prestación del "Servicio de licenciamiento Cisco, adquisición de teléfonos y Access Point".

Por lo anterior, el 18 de julio de 2024 se suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/07/079 con el proveedor Tagsec Group, S.A. de C.V., por un importe de 17,315.6 miles de pesos, y una vigencia del 18 de julio al 31 de octubre de 2024.

Con la revisión y las pruebas realizadas respecto del cumplimiento técnico y funcional se constató que el servicio integró el licenciamiento inicial Cisco DNA Essentials y Advantage; las licencias de seguridad de resolución de nombres de dominio (DNS) Umbrella DNS Security Advantage para 5,000 dispositivos; el licenciamiento Cisco ISE Advantage para 5,000 dispositivos; el licenciamiento para equipo Cisco Firepower 2130 y equipo Cisco Firepower

1010, ambos con Threat y Malware Protection (antivirus); el licenciamiento para equipo Cisco Firepower 4125 y para equipo Cisco Firepower 4125 Secure Client para 50 usuarios (VPN); licencias para 3 cámaras de internet (IP); los puntos de acceso Cisco y Teléfonos IP Cisco 8841. Por otra parte, salvo las licencias de Cisco DNA Essentials y Cisco DNA Advantage, cuya vigencia es de 36 meses, las demás licencias tuvieron una vigencia de 12 meses.

Al respecto, se observó que el licenciamiento de Seguridad de Resolución de Nombres de Dominio (DNS) Umbrella DNS Security Advantage para 5,000 dispositivos durante 2024 no contó con servicio de gestión, documentación, generación de reportes ni monitoreo de equipos; al respecto, la Cámara de Senadores, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que se encuentra en análisis y evaluación de las disposiciones normativas y administrativas para la generación de los reportes que incluyan el número de equipos protegidos, el monitoreo y seguimiento de las amenazas detectadas, el filtrado de tráfico malicioso en las conexiones que se realizan con equipos móviles y los procedimientos para documentar las cifras reales de los equipos protegidos por las plataformas de seguridad contratadas, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, respecto del servicio de monitoreo y seguimiento de amenazas de la plataforma Cisco Umbrella DNS Security Advantage, se constató que durante el ejercicio de 2024, se identificaron ataques dirigidos mediante la consola de Cisco Umbrella DNS Security Advantage, y se determinó que la inteligencia es una funcionalidad activa y continua de la solución Cisco, integrada directamente en la operación de la plataforma, lo que permitió la protección dinámica y en tiempo real contra amenazas emergentes, en cumplimiento del Anexo Técnico del contrato.

Para el pago por la contratación del servicio, el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 17,315.6 miles de pesos, por lo que la Cámara de Senadores pagó el mismo importe mediante dos transferencias electrónicas a la cuenta del proveedor. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/07/079 con el proveedor Tagsec Group, S.A. de C.V, para el “Servicio de licenciamiento Cisco, adquisición de teléfonos y Access Point”, y pagó 17,315.6 miles de pesos, mediante tres CFDI y los pagos se registraron contablemente, en cumplimiento de la normativa.

25. Revisión del contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/041 y su modificatorio SERV/DGRMSG/2024/01/041-I con Silent4Business, S.A. de C.V. (Revisión conjunta con la Dirección General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones)

El 20 de diciembre de 2023, la Cámara de Senadores emitió la justificación de la excepción a la licitación pública para contratar el “Servicio de fortalecimiento de los procesos de

seguridad”, mediante el procedimiento de adjudicación directa. En consecuencia, el Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios dictaminó procedente la referida excepción a la licitación pública, ya que debía compartirse con el proveedor información sensible concerniente a la infraestructura informática institucional, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, el 2 de enero de 2024, se suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/041 con la persona moral Silent4Business, S.A. de C.V., por un importe de 29,869.8 miles de pesos, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, el 10 de octubre de 2024, la Cámara de Senadores suscribió el convenio modificatorio número SERV/DGRMSG/2024/01/041-I, con la finalidad de sustituir al administrador del contrato y decrementar el importe de los servicios para quedar en un total de 26,646.2 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató que el servicio integró la gestión de vulnerabilidades para los activos de tecnologías de información (TI), la concientización, el análisis de vulnerabilidades, las pruebas de penetración, el acompañamiento a la mitigación de vulnerabilidades y el análisis de riesgos de procesos de TI, en la revisión técnica, funcional y administrativa se identificó lo siguiente:

- Se presentó evidencia de las acciones de remediación realizadas por la Cámara de Senadores para fortalecer las recomendaciones emitidas en los reportes mensuales relativas a las bases de datos de Microsoft, como parte de la actualización de los servidores referente a los sistemas operativos Microsoft Windows Server 2016 (64-bit), Windows Server 2019 (64-bit) y Microsoft Windows 10 (64-bit).
- Se proporcionó documentación que acreditó la actualización de los servidores web Apache y Tomcat solicitada por la Dirección de Infraestructura Informática y de Comunicaciones a la Dirección de Sistemas Informáticos, así como la implementación de las medidas compensatorias, que incluyeron la optimización de la configuración del servidor, el cifrado de las comunicaciones y el control del tráfico a través de un firewall de aplicaciones web (WAF) y la realización de copias de seguridad periódicas.
- Como parte de la actualización para atender otras vulnerabilidades en los servidores del Senado, se instalaron los parches de seguridad liberados por el fabricante.
- La detección de vulnerabilidades en los equipos (activos) se efectuó a partir de la correlación de cada caso con la IP asignada. Se detectó la misma vulnerabilidad en meses posteriores, correspondientes a equipos distintos y en cada caso se resolvió de forma individual.

Con relación al pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe total de 26,646.2 miles de pesos, de los que la Cámara de Senadores realizó el pago mediante el mismo número de transferencias electrónicas a la cuenta bancaria del proveedor, y las registró en las cuentas contables y

partidas presupuestales correspondientes, de acuerdo con su naturaleza, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que durante 2024 se suscribió el contrato número SERV/DGRMSG/2024/01/041, con el proveedor Silent4Business, S.A. de C.V., por el que se pagó un importe de 26,646.2 miles de pesos; el pago se justificó y se acreditó la prestación del servicio, y se registró contablemente, en cumplimiento de la normativa.

26. Egresos por Impuesto sobre Nómina

En el ejercicio fiscal 2024, la Cámara de Senadores reportó en la partida de gasto 39801 “Impuesto sobre nóminas” un importe pagado de 32,861.0 miles de pesos; al respecto, se comprobó que el cálculo del impuesto se realizó con base en las remuneraciones pagadas y que se aplicó la tasa prevista en el Código Fiscal de la Ciudad de México, en cumplimiento de la normativa.

Cabe señalar que un importe de 7,079.5 miles de pesos, correspondiente al impuesto causado en el mes de diciembre de 2024, se registró como pasivo y se pagó el 17 de enero de 2025, con recursos presupuestales del ejercicio objeto de revisión, por tratarse de compromisos devengados al cierre de éste, en cumplimiento de la normativa.

También, se constató que los pagos se sustentaron en las transferencias bancarias y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por la oficina recaudadora en la Ciudad de México, y se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que la Cámara de Senadores realizó el pago del Impuesto Sobre Nóminas por 32,861.0 miles de pesos por medio de transferencias bancarias a favor de la autoridad recaudadora en la Ciudad de México, de acuerdo con las tarifas establecidas en la normativa.

27. Egresos por pago de cuotas y aportaciones a organismos internacionales

La Cámara de Senadores registró pagos por 2,974.5 miles de pesos, en la partida presupuestal número 49201 “Cuotas y aportaciones a organismos internacionales”, como se muestra a continuación:

CUOTAS Y APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

EJERCICIO FISCAL 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Organismo	Pagado
1	Asociación de Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericana (ATEI)	29.5
2	Asociación Tal Televisión América Latina	96.8
3	Inter-Parlamentary Unión	1,766.8
4	Secretaría Internacional de ParlAmericas	169.5
5	Parlamento Latinoamericano y Caribeño	515.8
6	Foro de Presidentes de Poderes Legislativos	396.1
Total:		2,974.5

FUENTE: Cuentas por Liquidar y transferencias bancarias proporcionadas por el Senado.

Al respecto, se comprobó que el pago de las cuotas y aportaciones se realizó mediante transferencias electrónicas de acuerdo con las solicitudes, justificaciones y autorizaciones para realizarlas, y se sustentaron con las facturas o recibos emitidos por los organismos internacionales por la recepción de los recursos; asimismo, se comprobó que se registraron en las cuentas contables y partidas presupuestales correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que la Cámara de Senadores pagó 2,974.5 miles de pesos por cuotas y aportaciones a organismos internacionales, cuyos importes individuales coincidieron con las solicitudes para realizarlas, que se encontraron justificados, y contaron con la documentación comprobatoria correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Cámara de Senadores cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Manuel Nieto López

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
5. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final.
6. Comprobar que los pagos y aportaciones a organismos internacionales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en los convenios suscritos y que se registraron contablemente.

Áreas Revisadas

La Secretaría General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.